



## REGLAS DE LA FDA PARA LA VENTA DE PUROS (HABANOS O CIGARROS)

¿Está tomando los pasos necesarios para prevenir el uso del tabaco en menores de edad?



**Verifique una identificación con foto a toda persona menor de 27 años que intente comprar puros.**



**Sólo venda puros a clientes mayores de 18 años.\***



**NO distribuya muestras gratis de puros, ni muestras de cualquiera de sus componentes o partes.**



**NO venda puros en un dispensador automático, a menos que sea en un establecimiento exclusivamente para adultos.\*\***

### INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL CENTRO PARA PRODUCTOS DE TABACO DE LA FDA

Este boletín contiene información básica sobre algunos de los nuevos requisitos para puros que entraron en vigor el 8 de agosto del 2016. Visite nuestro sitio web [www.fda.gov/tobacco](http://www.fda.gov/tobacco) para una lista completa de requisitos que podrían aplicarle a usted.

RE-03-S | Actualizada en mayo del 2017



\* Los minoristas también tienen que cumplir con leyes locales y estatales de tabaco aun si éstas son más restrictivas. Por ejemplo, en algunos estados la edad mínima es 19 años.

\*\* Un establecimiento exclusivamente para adultos es aquel en el que está prohibida la entrada de menores en todo momento.